



Ministerio
de Educación
y Cultura

Archivo General
de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 059 /2022

Montevideo, 12 de diciembre de 2022

VISTO: La necesidad del Archivo General de la Nación de contar con un servicio de cobertura de emergencia médica en sus distintas sedes -Convención Nº 1468, Nº 1470 y Nº 1474, San Martín Nº 2400 y Nº 2374 y Canelones Nº 968 de Montevideo. -----

RESULTANDO: I) Por Resolución Nº 055/2022 del Director del Archivo General de la Nación de fecha 1 de diciembre de 2022, se autorizó a la Comisión de Adquisiciones a realizar el llamado a precio para la prestación de dicho servicio. -----

II) Se presentaron al mismo las siguientes empresas: "ALCARAZ S.A" (SEMM), "CASMU INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO", "GALYNER S.A", "UCM URUGUAY S.A" y "SUAT SOCIEDAD CIVIL".

CONSIDERANDO: I) La empresa "ALCARAZ S.A" (SEMM) reviste todas las condiciones exigidas para llevar a cabo el servicio. -----

II) La misma es la oferta más económica presentada. -----

III) Recursos Materiales informa que existe disponibilidad financiera en el rubro, objeto del gasto 2.8.3. -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF (2012). -----

EL DIRECTOR DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) ADJUDÍQUESE a la empresa "ALCARAZ S.A" (SEMM) la contratación del servicio de cobertura de emergencia médica en las distintas sedes del Archivo General de la Nación -Convención Nº 1468, Nº 1470 y Nº 1474, San Martín Nº 2400 y Nº 2374, y

Canelones N° 968 de Montevideo, por el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, por un costo mensual de PESOS URUGUAYOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$U 6.798) impuestos incluidos. La misma se realiza con opción a prórroga, por igual periodo, sujeto a criterio de la Administración.-----

2º) COMUNÍQUESE a la División Servicios Administrativos, a Recursos Materiales, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y a la empresa adjudicataria.-----

3º) Cumplido, archívese.

ALBERTO UMPIÉREZ
DIRECTOR

V.S